

Acta de Junta de Aclaraciones

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-UCC-LPL-004/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL CCLJ"
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-UCC-LPL-003/2025**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **22 (veintidós) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, se procedió a realizar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-UCC-LPL-004/2025 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL CCLJ"** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-UCC-LPL-003/2025, ante la presencia de Claudio Aldahir Jauregui Cordero, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, y Carlos Guillermo López Obregón, en su carácter de Coordinador de Mantenimiento (Área Requiriente).

- I. Se hace constar que no se contó con la asistencia de ningún interesado.
- II. Se hacen constar que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma.

Se precisa que el presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de junta de aclaraciones siendo las **10:05 horas**, firmando la presente acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://cclj.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Asistentes
Unidad Centralizada de Compras
Versión Publica
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ
Área Requiriente
Versión Publica
Carlos Guillermo López Obregón Coordinador de Mantenimiento del CCLJ